

CONVOCATORIA INTERNA DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección de Administración y Planificación de Recursos Humanos realiza una convocatoria interna de personal para cumplir funciones en:

Código de Referencia:

200029

**MINISTERIO DE VIVIENDA,
ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES**

**DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y
TELECOMUNICACIONES**

Puesto:

DESARROLLADOR WEB

Cant.:

1

Descripción:

- 1- Desarrollar en lenguaje Web: Net/ASP. Net/Java/PHP.
- 2- Diseñar, implementar y mantener sitios web. Diseñar interfaces.
- 3- Implementar aspectos de navegabilidad, interactividad, usabilidad, arquitectura de la información, interacción de los medios (audio, texto, imagen, enlaces, video).

Requisitos indispensables:

Nivel mínimo de formación: Terciario (en curso). **Título:** Diseño Web / Programador.

Situación de revista: Pertenecer a Planta Permanente o Contratados del Escalafón General del Poder Ejecutivo Provincial.

Estudios complementarios: Diseño gráfico (no excluyente).

Experiencia requerida: En desarrollo básico en lenguaje Web (excluyente). Conocimiento en Bootstrap/Html5/Query (No excluyente). Conocimiento de la Base de Datos Oracle.

Horario de trabajo: Turno Tarde

Competencias requeridas: Proactividad / Tolerancia a las presiones/ Capacidad de análisis y síntesis/ Relaciones interpersonales/ Atención y concentración/ Método y orden de trabajo/ Adaptabilidad y flexibilidad

CIERRE DE POSTULACIÓN: 03 de Julio de 2017

Los/las interesados/as deben enviar adjunto su CV nominativo a la siguiente casilla de correo:

postulantesconvocatoriainterna@cba.gov.ar.

En el asunto se debe consignar el código de referencia del puesto y la jurisdicción del mismo.

Solo podrá participar en una convocatoria activa a la vez.

IMPORTANTE:

Se debe contar con la correspondiente **autorización por escrito del responsable de Recursos Humanos/Jefe Inmediato Superior** de la Jurisdicción en la cual presta servicios actualmente. El formulario de Autorización debe descargarse del Portal Oficial de Gobierno Empleados/Convocatorias Internas